

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°109

En Providencia, a 5 de Octubre de 2004, siendo las 10:00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Concejal doña MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

1.2.- ALCALDE SUBROGANTE

CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ

1.3. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO (S); DON EDUARDO VÁSQUEZ, DIRECTOR JURÍDICO (S); DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

La Sra. Presidenta abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°108

II.- CUENTA

- 2.1. Informe Plan Regulador
- 2.2. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Ordenanza N°22, de 28 de Diciembre de 2001, "Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales"
- 3.2. Modificación Acuerdo N°694, adoptado en Sesión Ordinaria N°104, de 20 de Julio de 2004 Concesión Cafeterías
- 3.3. Contrato de Permuta respecto de la franja de terrenos ubicada en Av. Francisco Bilbao N°2050
- 3.4. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004IV.- VARIOSEXCUSASCONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Presenta sus excusas al Concejo debido a que un compromiso ineludible le obligará a retirarse a las 10:30 horas.

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°108

La Sra. Presidenta del Concejo ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°108, de 28 de Septiembre de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°108.

2. CUENTA2.1. INFORME PLAN REGULADOR

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, informa que un vecino de la calle Miguel Claro envió una carta al Municipio solicitando se incluyera en tabla un informe del Avance del Plan Regulador, con respecto a las normas de construcción en altura para el sector de Avda. Miguel Claro.-

El Sr. Jaime Márquez, Jefe del Departamento de Urbanismo, informa que el Plano Regulador contempla cinco materias fundamentales, una de las cuales es la definición de la red vial de la Comuna, lo que impacta fundamentalmente en los ensanches de calle. Indica que, en ese sentido, Asesoría Urbana propuso un sistema vial funcional y que las consultoras externas que han realizado estudios de impacto vial han demostrado que las medidas propuestas influirían fuertemente en la disminución de la congestión, con distintos escenarios de posibilidades. Agrega, que lo anterior permitiría también reducir sustancialmente muchas expropiaciones propuestas en el antiguo Plano Regulador que afectaban a vías locales y de la red básica, y que podrían ser desafectadas. Sin embargo, no ocurriría lo mismo con las expropiaciones afectadas por el Plan Regulador Metropolitano (Santa Isabel, por ejemplo), cuya desafectación haría necesaria una proposición al Ministerio.

El segundo tema dice relación con las áreas verdes y la constitución del Circuito de Parques Integrados, que también influye en el espacio público en cuanto a arborización de calles, porque hay toda una política de bandejonos con arborización y de conexión de pequeñas áreas verdes con los grandes parques a través de las calles arboladas y de las ciclovías.

Indica que los dos estudios anteriormente mencionados ya están terminados y que hay un tercero, que es muy importante pero que no está incluido como materia de los planos reguladores, que tiene que ver con las redes de infraestructura, el que requiere una estrategia para lograr un acuerdo con las empresas privadas para agruparlas en los llamados "poliductos". Reitera que este tema no está contemplado como una materia en los planos reguladores, pero para el Municipio es muy importante porque esas redes actualmente entran en competencia con las ramas de los árboles y a futuro entrarían en competencia con las raíces. Por tanto, este estudio anexo corresponde al circuito de redes y en él está incorporada también la red de regadío superficial.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004

Finalmente, los otros dos grandes temas dicen relación con el espacio privado: normas de uso de suelo y de edificación. En cuanto a las normas de uso del suelo, señala que se desarrolló una matriz descriptiva de las diferentes actividades y del impacto ambiental y urbano de las diferentes actividades, con la cual se elaboró una propuesta de cartillas descriptivas de cada zona, es decir, lo que cada zona acepta, lo que no acepta y lo que acepta bajo ciertas condiciones. Informa que en la Comisión de Urbanismo se han analizado los usos genéricos de cada zona, pero aún falta por ver el detalle de las actividades que se pueden desarrollar en ellas.

Por último, las normas de edificación tienen tres componentes importantes: rasantes o distanciamientos, alturas máximas y coeficientes de edificación. Indica que en una modificación a la Ordenanza General se incorporó una disposición que hace inoperantes las rasantes, por lo que se ha tratado de reemplazarlas por una normativa clara de distanciamiento; en cuanto a las alturas máximas, gran parte de la Comuna no contaba con esta norma porque se suponía que las rasantes las controlaban, así que ahora se está proponiendo fijarlas; y en relación a los coeficientes de edificación, se supone que a los inversionistas les interesa tener el máximo posible de constructibilidad, por metro de cuadrado de terreno y se hizo un análisis para demostrar que el crecimiento del coeficiente de edificación no es homogéneo respecto de la expansión del suelo, es decir, es una medida que va creciendo según el tipo de edificio, alcanzando el máximo entre los 7 y 11 pisos y después baja.

Afirma que ya se tiene la propuesta técnica, pero se presentaron problemas en el ordenamiento del proceso de tramitación, por lo que con el Alcalde se llegó a establecer la creación de comisiones a las que Asesoría Urbana va a presentar sus propuestas y dentro de esta semana se realizará la primera sesión respecto al Plan Vial y líneas oficiales, para fijar las prioridades de las posibles expropiaciones y los montos involucrados. Una semana más tarde se analizarán las áreas verdes con las redes de infraestructura, en otra sesión se verán las normas de edificación y, finalmente, concluirá el trabajo con una reunión para estudiar las normas de uso del suelo. Señala que todo eso se hará internamente, con los equipos técnicos municipales, Dirección de Obras y Dirección de Tránsito, de tal manera que cuando asuma sus funciones el nuevo Concejo se cuente ya con un consenso técnico interno, que dé por superadas todas las discrepancias.

Informa que, en forma paralela, toda esa información se está entregando al Ministerio y se ha pedido a la Seremi Metropolitana de Vivienda que nombre comisiones en cada materia. Agrega que la nueva normativa señala que no es necesario que el Concejo tenga aprobado un Plano Regulador para que se empiece a presentar a la comunidad, lo que considera absurdo porque considera que tendría que haber, si no una aprobación formal, al menos una aprobación en principio para no comenzar a presentar algo que los vecinos puedan aprobar y que luego el Concejo rechace.

Afirma que una vez que se ingresa el Plano Regulador a la Seremi Metropolitana ésta tiene 60 días plazo para realizar observaciones, por lo que se optó por hacer lo que se llama "un proceso de acompañamiento", de tal manera de no tener ningún plazo fijo por el momento.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004

2.2. INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

- a) DE ADJUDICACIONES
No hay
- b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL
No hay

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN ORDENANZA N°22, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001, "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES"

La Sra. Presidenta del Concejo somete a consideración del Concejo la modificación de la Ordenanza N°22, de 28 de Diciembre de 2001, "Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales", con la incorporación de nuevos derechos a aplicar en el Centro Deportivo Diagonal Oriente, la que cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°746 : Modifícase la Ordenanza N°22 de 28 de Diciembre de 2001, "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" que registró en el año 2004 cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°169 de 3 de Febrero de 2004, en lo siguiente:

1.1.- Agrégase al artículo 34 la siguiente letra "D.-

"D. - CENTRO DEPORTIVO DIAGONAL ORIENTE
CANCHA DE FUTBOLITO.-

| | | |
|---------|-------------------------------|----------|
| D.1.- | CONVENIO (por horas) | |
| D.1.1.- | Antes de las 15:00 horas | 0.40 UTM |
| D.1.2.- | De 15:00 a 18:00 horas | 0.55 UTM |
| D.1.3.- | De 18:00 a 23:00 horas | 0.85 UTM |
| D.2.- | ESPORADICOS (por horas) | |
| D.2.1.- | Antes de las 15:00 horas | 0.50 UTM |
| D.2.2.- | De 15:00 a 18:00 horas | 0.65 UTM |
| D.2.3.- | De 18:00 a 23:00 horas | 0.95 UTM |
| D.1.- | FINES COMERCIALES (por horas) | |
| D.3.1.- | Antes de las 18:00 horas | 2.5 UTM |
| D.3.2.- | Después de las 18:00 horas | 3.0 UTM |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004**3.2. MODIFICACIÓN ACUERDO N°694, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°104, DE 20 DE JULIO DE 2004.**

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, informa que cuando se llamó a propuesta privada para la entrega en concesión del Servicio de Cafeterías, las Bases señalaban que se debería ofertar al Municipio una cantidad mensual en unidades de fomento y así debería ser adjudicada. A la licitación, sólo se presentó la Sociedad Gastronomía Pocuro Limitada, empresa que entregó un valor en U.F. e incluyó una nota en la que aludía a un 8% de las ventas, fórmula que no se había contemplado en las Bases por la dificultad de control, no obstante se entendió que formaba parte de la oferta y en ese sentido se adjudicó. Luego, a través de una carta, la concesionaria explicó que la cantidad ofrecida es en U.F., tal como indican las Bases y que el porcentaje señalado sólo indicaba que el monto ofertado era una aproximación al 8% de las ventas de cada local. Por tanto, es necesario hacer la corrección aclarando que no son dos pagos los que se ofrecen (U.F. solicitadas más un porcentaje sobre las ventas) sino sólo la cantidad en U.F., porque la forma en que están presentados los antecedentes permite pensar lo contrario.

La Sra. Josefina García explica que en el acuerdo del Concejo, que se tomó en esa oportunidad, se indica un cierto monto en U.F. más un 8% de las ventas en todos los recintos, por lo que se debe modificar.

La Sra. Presidenta del Concejo consulta si esta concesión es diferente o igual a las otras tres anteriores que se han adjudicado.

El Sr. Risopatrón informa que las otras tres concesiones (Café Literario, Espacio Literario y Centro Deportivo Santa Isabel) se hicieron en U.F., es decir, la concesionaria ofreció una cantidad fija mensual por cada una de las cafeterías ubicadas en esos recintos municipales.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta si lo que la concesionaria está ofreciendo se aparta de lo establecido en las Bases Administrativas.

El Sr. Risopatrón explica que no se aparta de las Bases porque en la oferta se pidió que se indicara un monto fijo en U.F. lo que la concesionaria hizo pero además agregó una nota referida al 8% de las ventas. Por tanto, cuando se adjudicó la concesión se puso en el acuerdo que ella entregaría una cierta cantidad en U.F. más el porcentaje. Posteriormente la concesionaria envió una carta explicando que sólo había ofertado la cantidad en U.F. porque el porcentaje indicado correspondía a una estimación que ella había hecho.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 747 : SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°694 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°104 DE 20 DE JULIO DE 2004, EN EL SENTIDO DE QUE EL VALOR MENSUAL A PAGAR POR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA CAFETERIA DEL CAFÉ LITERARIO ES DE 4 U.F.; DEL ESPACIO LITERARIO DE 0,20 U.F. Y DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA DE 0,34 U.F., Y NO COMO SE INDICA EN EL ACUERDO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004**3.3. CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO DE LA FRANJA DE TERRENOS UBICADA EN AV. FRANCISCO BILBAO N°2050**

El Sr. Christian Espejo, Alcalde Subrogante, explica que el Informe N°283 de 1 de Octubre de 2004 de la Dirección Jurídica, se refiere al tema de una permuta de las franjas de terreno ubicadas en Avda. Francisco Bilbao N°2050, de propiedad municipal, y Francisco Bilbao N°2070 de propiedad de Sociedad Inmobiliaria Costa Salinas Limitada, donde se encuentra ubicado el establecimiento La Bandera Azul. Informa que el Secretario Comunal de Planificación por Memorándum AU N°3009 de 13 de Febrero de 2004, ha señalado que la permuta propuesta no afecta al Plano Regulador, con lo cual ya se puede dar curso a los proyectos que estaban en discusión para la remodelación de las veredas del sector.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Recuerda que aún estaba pendiente el tema de la Farmacia Ahumada y consulta si eso no afectará al desarrollo de las obras.

El Sr. Espejo explica que la cesión de esta franja de terreno era fundamental para poder seguir avanzando en la remodelación de las veredas del sector. Destaca que hubo que hacer un gran trabajo porque los planos estaban perdidos y fue necesario rehacerlos, pero seguir avanzando significa completar el resto de los trámites pendientes. Indica que Sectra es quien va liderando el proyecto y está encargada de los aspectos técnicos.

El Informe N°823 de 1 de Octubre de 2004, del Director Jurídico y el Memorándum AU N°3009 de 13 de Febrero de 2004, del Secretario Comunal de Planificación se agregan al Acta como Anexo I.-

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°748 : SE APRUEBA LA PERMUTA DE LAS SIGUIENTES FRANJAS DE TERRENO:

A) FRANJA DE TERRENO DE 70 MTS² QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD INMOBILIARIA COSTA SALINAS LIMITADA, UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°2070 – ROL N°2728-49, GRAFICADA CON LAS LETRAS A – B – C Y D EN PLANO CROQUIS DE APLICACIÓN DEL PLANO REGULADOR, FRANCISCO BILBAO 2070 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO.-

B) FRANJA DE TERRENO DE 105 MTS², DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, GRAFICADA CON LAS LETRAS A – B – C – D EN EL PLANO ZONA DE PERMUTA, AVDA. FRANCISCO BILBAO N°2050, ROL N°2728-49, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004

3.4. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las cuales cuentan con la aprobación de la Comisión respectiva.

Tipo de patente : Cafetería
Nombre del Solicitante : María Magdalena Ramos Manso
Rut.N° : ██████████
Dirección : Avda. Providencia N°1315
Rol de Avalúo : 516-2

Tipo de patente : Cabaret
Nombre del Solicitante : Sebastián Andrés Gonzalez Miqueles
Rut.N° : ██████████
Dirección : Santa Isabel N°0350
Rol de Avalúo : 917-12

Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Paula Karinna Queiruga Zablah
Rut.N° : ██████████
Dirección : Dardignac N°0178
Rol de Avalúo : 287-23

Tipo de patente : Restaurant Diurno y Nocturno
Razón social del solicitante : Inversiones Cordillera Asociados Limitada
RUT.N° : 77.883.710-2
Dirección : Avda. Italia N°830
Rol de Avalúo N° : 3205-36

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 749 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente : Cafetería
Nombre del Solicitante : María Magdalena Ramos Manso
Rut.N° : ██████████
Dirección : Avda. Providencia N°1315
Rol de Avalúo : 516-2

ACUERDO N° 750 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente : Cabaret
Nombre del Solicitante : Sebastián Andrés Gonzalez Miqueles
Rut.N° : ██████████
Dirección : Santa Isabel N°0350
Rol de Avalúo : 917-12

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004

ACUERDO N° 751 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Paula Karinna Queiruga Zablah |
| Rut.N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Dardignac N°0178 |
| Rol de Avalúo | : 287-23 |

ACUERDO N° 752 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------------|---------------------------------------------|
| Tipo de patente | : Restaurant Diurno y Nocturno |
| Razón social del solicitante | : Inversiones Cordillera Asociados Limitada |
| RUT.N° | : 77.883.710-2 |
| Dirección | : Avda. Italia N°830 |
| Rol de Avalúo N° | : 3205-36 |

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4 VARIOS

PLAZA PEDRO DE VALDIVIA CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que durante el tiempo que ha estado haciendo campaña en la Plaza Pedro de Valdivia le ha tocado ser testigo de accidentes que han afectado a varias personas debido a los toperoles de cemento que hay en la plaza y que les han ocasionado lesiones más o menos graves. Recuerda que en otras oportunidades ha hecho presente esta situación, que debe ser solucionada ya sea retirando los toperoles o poniéndoles algo que permita distinguirlos fácilmente.

Señala que cuando la caída de ramas ha ocasionado daños a vehículos estacionados, rápidamente se ha llegado a transacciones extrajudiciales con los afectados por concepto de indemnización, pero cuando una persona sufre lesiones producto de una caída que también es responsabilidad del Municipio, está obligada a presentar una demanda, lo que finalmente no se hace debido al costo y a la larga tramitación que significa. Sin embargo, siempre ha sostenido que los daños personales son mucho más importantes que los daños materiales y por ello propone que se estudie una política municipal para enfrentar estos casos una vez que hayan sido bien acreditados.

El Sr. Alcalde Subrogante expresa que, en primer lugar, el aspecto urbanístico de la plaza propiamente tal está en constante revisión. Respecto de las transacciones extrajudiciales, indica que el Municipio se ha visto obligado a distinguir dos tipos de situaciones. Una es aquella en la que hay responsabilidad objetiva de la Municipalidad y en la que se tiene al menos una prueba de ello, para lo cual, en el caso de las ramas de árboles, la Dirección de Seguridad Vecinal o el Departamento de Aseo deben hacer un levantamiento; si este levantamiento no existe, no se hace la transacción y ni siquiera se presenta el caso ante el Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004

Distinto es lo que pasa en el caso de lesiones por caídas en hoyos, veredas o en el espacio público en general, puesto que ahí no se cuenta con pruebas. Es decir, si una persona se cae en el espacio público se debería hacer fe de que realmente fue así, pero a la Municipalidad no le está permitido hacerlo. Señala que, obviamente, se parte de la buena fe, pero no es posible hacer fe de algo de lo que no se tiene prueba y por eso es que se exige que sea con sentencia ejecutoriada y firme.

Indica que hay varios juicios en contra, uno de los cuales es bastante emblemático y que corresponde a una señora que se cayó y se querelló criminalmente en contra del Alcalde, incluso acompañando testigos. Posteriormente comenzaron las contradicciones y hoy día la situación es bastante discutible porque, al parecer, la señora no se cayó en donde dijo que se había caído.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Aclara que lo que propone es que el Municipio tenga algún procedimiento o fórmula que permita hacer fe de lo que haya ocurrido porque actualmente se está perjudicando a las personas al decirles que si se trata de daños materiales no hay problemas para repararlos, pero no ocurre lo mismo con los daños personales.

El Sr. Alcalde Subrogante indica que en los casos en que han existido pruebas fundadas no ha sido el Municipio el responsable, sino empresas contratadas por él, las que han superado esas situaciones y pagado las indemnizaciones en los casos en que correspondían.-

La Sra. Presidenta del Concejo concuerda con lo planteado por la Concejala Leitao y señala que no sabe porqué nunca se ha querido arreglar la plaza Pedro de Valdivia luego de su inauguración. Expresa que le llama la atención que se indemnice por eventos de la naturaleza, por decirlo de alguna manera, y que no ocurra lo mismo con estos otros accidentes que se ocasionan por falta de servicio de la propia Municipalidad. Afirma que ha leído información en la que se habla de casos de personas que se han caído en otras comunas y que han obtenido indemnizaciones.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera que el punto es bastante complejo porque el tema de fondo, que se debería analizar desde un punto de vista técnico y urbanístico, es si realmente la plaza cumple o no con las exigencias que debe tener una plaza. Plantea que personalmente no tiene una opinión totalmente formada, aun cuando ha sabido de gente que se ha caído y ha visto algunos vehículos trabados. Por otra parte, está también al tanto de que el concepto de plaza ha variado porque anteriormente las plazas eran una especie de parque y hoy en día tienen otra conformación. Por ejemplo, la Plaza de Armas de Santiago y el Zócalo de Ciudad de México son lugares donde se reúnen las personas, no son parques. Insiste en que hay que estudiar si realmente la actual estructura de la Plaza Pedro de Valdivia amerita o no una modificación.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004

En segundo lugar, en cuanto a la responsabilidad civil por daños, considera que obviamente hay ahí un tema de prueba porque tampoco se puede establecer que el que se caiga puede ir a la Municipalidad para que le paguen. Indica que en ese tema tiene una experiencia de muchos años en Ferrocarriles, en el sentido de que ha conocido casos de personas que ni siquiera habían abordado un tren y estaban exigiendo una indemnización por un golpe que se habían dado en sus casas. Plantea que cuando se cae una persona y sufre un daño a causa de un desperfecto de un bien nacional de uso público que legalmente está bajo la administración de los municipios, podría abrirse el caso pero no podría establecerse una especie de compensación automática. Señala que el caso de los árboles es diferente, es muy objetivo, muy fácil de probar, y si se exigiera que mediara juicio, entonces habría mala fe de la Municipalidad.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Concuerda con el Concejal García, pero insiste en que considera necesario ir más allá y buscar una fórmula para solucionar el problema. Sostiene que cuando ha estado presente y se ha caído alguien, toda la gente que está alrededor comienza a decir: "otra vez lo mismo, ¿pero qué hace la Municipalidad?", porque el común de las personas se pregunta hasta cuándo la Municipalidad va a seguir sin intervenir. Considera que lo peor es hacer oídos sordos al tema o taparse los ojos, porque como nadie va a presentar nunca una demanda, entonces no importa que se sigan cayendo. Cree que eso es negligencia y que este tema ya está comenzando a ser eso, una negligencia.

Expresa que está de acuerdo en que el concepto de plaza ha cambiado y que sobre gustos no hay nada escrito, porque algunos pueden encontrar que la Plaza Pedro de Valdivia es linda y otros fea, pero destaca que está hablando sobre datos objetivos, es decir, sobre la seguridad de la plaza, y que tal vez un experto en prevención de riesgos podría objetarla por ser riesgosa para las personas.

El Sr. Alcalde Subrogante señala que la administración no se niega al tema y le solicita un informe técnico al Asesor Urbanista respecto de los conceptos vertidos por la Concejal Leitao.

El Sr. Jaime Márquez aclara que el Departamento de Urbanismo no ha estado ajeno al problema. Reconoce que inicialmente hubo mucha oposición a la plaza, mezclándose elementos de estética con otros de funcionamiento, y el Sr. Alcalde decidió esperar un tiempo para que se decantaran las opiniones antes de tomar cualquier decisión. Afirma que en la plaza hay tres tipos de problemas relacionados con los accidentes: primero, que los grandes topes que describen la circulación de los buses tienen aristas muy salidas (hay una propuesta para modificarlos); segundo, el diseño facilita el que se transite por cualquier parte porque anteriormente las soleras y los rebajes marcaban de algún modo por dónde debían pasar los peatones; tercero, el diseño y el material utilizado en los topes no permite visualizarlos. Señala que poner esos topes fue bastante caro y sacarlos también implicaría grandes costos, por tanto se ideó una propuesta de diseño que consiste en agregarles azulejos o marcas que los hagan visibles. Señala que se han diseñado las soluciones y se aplicarán cuando se considere que ha llegado el momento oportuno para hacerlo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°109
5 DE OCTUBRE DE 2004REMODELACIÓN AVENIDA LOS LEONESCONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Comenta que algunos vecinos del sector de Avenida Los Leones le manifestaron su preocupación porque, al parecer, las caídas de agua en el alcantarillado no cuentan con rejillas, lo que puede significar además de un peligro para los peatones, la posibilidad de inundaciones a futuro.

El Sr. Jaime Márquez explica que hubo una larga discusión para hacer aparecer las canaletas de riego a tajo abierto que existen en Mendoza y en muchas otras partes, pero se taparon en algunos puntos de gran concentración de gente, como en la salida de colegios y paraderos del transporte público, además de otros puntos, donde se han presentado reclamos, los que ya se han corregido. Comenta que en Mendoza se decidió tapar todos esos canales y debido a la pérdida de humedad los árboles se comenzaron a secar; es decir, las canaletas de riego no solamente riegan los árboles sino que también humedecen el ambiente y por eso no es conveniente entubarlas completamente.

PUBLICIDAD MOBILIARIO URBANOCONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Por una razón de transparencia y también por cuidar la imagen de Cristián Labbé, para evitar comentarios mal intencionados, señala que desea hacer una consulta. Recuerda que en este período se concesionó el mobiliario urbano de la Comuna y el Municipio quedó con un determinado porcentaje de espacio para poder poner publicidad, por lo que consulta qué está ocurriendo con la publicidad que está en manos del Municipio para que no se vincule con lo que está sucediendo en los kioscos respecto del Sr. Labbé.

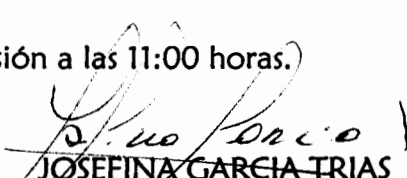
El Sr. Alcalde Subrogante explica que el Municipio tiene contrato con la empresa y lo que el Alcalde haga con esa empresa o con cualquier otra es una relación particular y por tanto habría que consultarle a él respecto de su relación.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Aclara que está consultando solamente lo que ocurre con la publicidad desde el punto de vista municipal, en la perspectiva de separar absolutamente un tema de otro.

El Sr. Alcalde Subrogante señala que los temas están separados per se, la Municipalidad tiene su publicidad en los espacios concesionados, tanto en kioscos como en refugios, y las últimas campañas publicitarias fueron las de Fiestas Patrias y posteriormente la inauguración del SPA en el Club Providencia. Entiende que este año se han utilizado cuatro de las cinco campañas a las que tiene derecho el Municipio según la negociación acordada y aprobada por el Concejo, y la última se hará con motivo de las actividades de Navidad.

Se levanta la Sesión a las 11:00 horas.)


JOSEFINA GARCÍA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL